Fecha:	Santiago de Cali, 12 de octubre de 2023		
Hora de inicio:	16:00 Horas	**Hora de finalización:**	17:00 Horas
Lugar:	Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud ° 4		

ACTA 261 – ARLOF – GRUCO

Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de mínima cuantía No. **PN RASES4 MIC 209/2023**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AYUDA TERAPEUTICA QUE INCLUYE VALORACION, TRATAMIENTO Y CONTROL INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIO PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD TOTAL O PARCIAL PERMANENTE O TEMPORAL, USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE IPIALES; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ O AQUELLOS AMPARADOS POR ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA".**

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes
2) Antecedentes Proceso de Contratación
3) Presentación Evaluaciones
4) Recomendación

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Sala de Juntas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 el día 12 de octubre de 2023, siendo las 16:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador técnico, jurídico y económico y el Comité de Adquisiciones, para la presentación del informe de evaluaciones del proceso de mínima cuantía **No. PN RASES4 MIC 209/2023,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AYUDA TERAPEUTICA QUE INCLUYE VALORACION, TRATAMIENTO Y CONTROL INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIO PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD TOTAL O PARCIAL PERMANENTE O TEMPORAL, USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE IPIALES; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ O AQUELLOS AMPARADOS POR ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA".**

INTEGRANTES COMITÉ DE ADQUISICIONES	
1	MY. GEOVANY ALBERTO FRANCO SANCHEZ Jefe Logístico y Financiero
2	CT. CINTHIA ALEXANDRA CARABALI COSSIO Jefe Área de Aseguramiento en Salud (E)
3	IT. OSCAR MAURICIO PALOMINO GUERRERO Jefe Planeación (Incapacitado)
4	IT. DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ Jefe de Asuntos Jurídicos
5	SI. EDINSON FABIÁN ARBOLEDA Responsable Telemática

COMITÉ EVALUADOR	
TÉCNICA	PT VALENCIA MORA YESICA ELIZABETH
ECONÓMICA	CPS INGRID KATHERINE CARDENAS TAIPE
JURIDICO	SI ROBERT ALEXANDER RUALES

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS	
1	CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA Jefe Contratos
2	IT. OSCAR LUIS SABALZA MARTINEZ - Analista contratos UPRES DENAR

2. Antecedentes Proceso de Contratación.

- ✓ **Objeto del proceso: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AYUDA TERAPEUTICA QUE INCLUYE VALORACION, TRATAMIENTO Y CONTROL INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIO PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD TOTAL O PARCIAL PERMANENTE O TEMPORAL, USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE IPIALES; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ O AQUELLOS AMPARADOS POR ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA".**
- ✓ **Presupuesto Oficial: OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000,00)** Incluido IVA, distribuidos de la siguiente manera para la vigencia 2023: TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000,00) Incluido IVA, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 68023 del 03 de octubre de 2023 expedido por el responsable de presupuesto de la regional de aseguramiento No 4, y para la vigencia 2024: CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000,00) Incluido IVA mediante comunicación GS-2023-030698-DISAN, con número de autorización SIIF NACIÓN II 17123 para la Regional de Aseguramiento en Salud No.4.
- ✓ Que la publicación de la invitación publica se realizó el 04 de octubre de 2023 en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co. Mediante el siguiente cronograma así:
- ✓ Que durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas a la invitación publica, no se efectuaron observaciones por los proponentes.
- ✓ Que el presente proceso **NO** se limita a Mipyme, por no cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, aunque el valor del proceso de contratación es **menor** a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).
- ✓ **Fecha de Cierre:** 10 de octubre de 2023.
- ✓ **Proponentes que presentaron ofertas:** Mediante la plataforma SECOP II, se realizó diligencia de cierre del proceso y apertura de ofertas presentadas presentándose el siguiente proponente, así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IPS CERF	IPS CERF S.A.S.	Oferta en evaluación	10/10/2023 11:21 AM	8.000.000 COP

3. Presentación Evaluaciones.

Evaluación Económica

Que mediante oficio No. **GS-2023-142560 - UPRES-JEFAD – 3.1** de fecha 11 de octubre de 2023, radicada en la oficina de contratos el mismo día, se recibió la verificación económica de la oferta, en las cual la señorita **CPS. INGRID KATERINE CARDENAS TAIPE**, establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones económicas planteadas en el presente proceso.

ACTA 261 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso contratación mínima cuantía **PN RASES4 MIC 209/2023**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AYUDA TERAPEUTICA QUE INCLUYE VALORACION, TRATAMIENTO Y CONTROL INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIO PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD TOTAL O PARCIAL PERMANENTE O TEMPORAL, USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE IPIALES; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ O AQUELLOS AMPARADOS POR ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**

A continuación, se presenta el informe de evaluación, económica de la oferta recibida con motivo del proceso No **PN RASES4 MIC 209 2023 – "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AYUDA TERAPEUTICA QUE INCLUYE VALORACION, TRATAMIENTO Y CONTROL INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIO. PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD TOTAL O PARCIAL PERMANENTE O TEMPORAL, USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE IPIALES; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ O AQUELLOS AMPARADOS POR ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA",**

Convenciones empleadas en el informe:

SI.	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA

Datos generales del proceso:

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
El valor estimado del presente proceso es de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000,00) Incluido IVA, distribuidos de la siguiente manera para la vigencia 2023: TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000,00) Incluido IVA, amparado en el certificado de disponibilidad Presupuestal, expedido por el responsable de presupuesto de la regional de aseguramiento No 4, y para la vigencia 2024: CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000,00) Incluido IVA mediante comunicación GS-2023-030698-DISAN, autorización No 17123.	SFI	certificado de disponibilidad Presupuestal. expedido por el responsable de presupuesto de la regional de aseguramiento No 4, y para la vigencia 2024: comunicación GS-2023-030698-DISAN, autorización No 17123.	**MÍNIMA CUANTÍA,** según lo establecido en el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011, 94 de la Ley 1474 del 2011 y acorde con lo estipulado en el capítulo 2 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, decreto 1860 de 2021

Fecha de Cierre: 10 de octubre de 2023
Hora de cierre: 17:00 horas

A continuación, se relaciona las ofertas a evaluar:

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	N° NIT
1	IPS CERF S.A.S.	3195549217	901252668-9
	REPRESENTANTE LEGAL: ELSY ANDREINA ORTEGA USAMAG	3195549217	C.C 1.085.912.517

REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO

REFERENCIA	1	
	IPS CERF S.A.S.	
	¿CUMPLE?	SECOP II
Registro Único Tributario RUT	SI	SECOP II
Sostenibilidad de Precios	SI	SECOP II
Certificación Bancaria	SI	SECOP II
Formulario Beneficiario Cuenta	SI	SECOP II
Oferta económica	SI	SECOP II
RESULTADO	HABILITADO	

EVALUACION ECONOMICA

IPSCERF
CENTRO ESPECILIZADO REHABILITACION FUNCIONAL

ANEXO No. 2

OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica se deberá presentar en el siguiente formato, y cumplir con lo exigido en el presente documento.

ITEM	CUPS	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	PRECIOS TECHO	VALOR OFERTADO
1	890213B	VALORACION TERAPIA OCUPACIONAL	$ 15.000	$ 11.500
2	936303B	SESION TERAPIA OCUPACIONAL	$ 13.000	$ 11.500
3	890211B	VALORACION TERAPIA FISICA	$ 15.000	$ 11.500
4	931001B	SESION TERAPIA FISICA	$ 13.000	$ 11.500
5	890210B	VALORACION TERAPIA LENGUAJE Y FONOAUDIOLOGIA	$ 15.000	$ 11.500
6	937201B	SESION TERAPIA LENGUAJE Y FONOAUDIOLOGIA	$ 13.000	$ 11.500
7	990206B	VALORACION TERAPIA PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	$ 15.000	$ 11.500
8	943102B	SESION TERAPIA PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	$ 14.000	$ 11.500
9	939403B	SESION TERAPIA RESPIRATORIA	$ 14.000	$ 11.500
10	890112B	SESION TERAPIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA ZONA URBANA	$ 23.000	$ 20.000
11	890112B	SESION TERAPIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA ZONA RURAL	$ 43.000	$ 32.000
12	890113B	SESION TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA ZONA URBANA	$ 23.000	$ 20.000
13	890113B	SESION TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA ZONA RURAL	$ 43.000	$ 32.000
14	890111B	SESION TERAPIA FISICA DOMICILIARIA ZONA URBANA	$ 23.000	$ 20.000
15	890111B	SESION TERAPIA FISICA DOMICILIARIA ZONA RURAL	$ 43.000	$ 32.000
16	890110B	SESION TERAPIA DE LENGUAJE Y FONOAUDIOLOGIA DOMICILIARIA ZONA URBANA	$ 23.000	$ 20.000
17	890110B	SESION TERAPIA LENGUAJE Y FONOAUDIOLOGIA DOMICILIARIA ZONA RURAL	$ 43.000	$32.000
18	890108B	SESION TERAPIA PSICOLOGIA DOMICILIARIA ZONA URBANA	$ 23.000	$ 20.000
19	890108B	SESION TERAPIA PSICOLOGIA DOMICILIARIA ZONA RURAL	$ 43.000	$ 32.000
20	890297B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NEUROPSICOLOGIA	$ 50.000	$ 50.000
21	890397B	CONSULTA DE CONTROL POR NEUROPSICOLOGIA	$ 35.000	$ 32.000
22	940701B	APLICACION DE PRUEBAS NEUROPSICOLOGICAS	$ 270.000	$ 245.000

Revisado y verificado los documentos económicos a los que le corresponde evaluar a este comité, los cuales son exigidos en la invitación publica para el proceso No **PN RASES4 MIC 209/2023** se puede concluir lo siguiente:

IPS CERF S.A.S. Identificado con Nit **901252668-9**, CUMPLE, teniendo en cuenta que presenta el menor valor ofertado y su oferta económica no supera los precios techos establecidos para el presente proceso, por consiguiente, el oferente queda habilitado para continuar dentro del presente proceso

Atentamente.

Ingrid Katerine Cardenas

CPS INGRID KATERINE CARDENAS TAIPE
Evaluadora Económica.
Carrera 3S 19-119 Barrio Versalles
Teléfonos 7311177
denar.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

Evaluación Técnica

Que mediante oficio No. **GS-2023- 142869 – UPRES – GUPAS 29.25**, de fecha 11 de octubre de 2023, radicada en la oficina de contratos el mismo día, se recibió la verificación técnica de la oferta, en la cual la señorita Patrullera **YESICA ELIZABETH VALENCIA MORA**, establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones técnicas planteadas en el presente proceso.

Asunto: Evaluación Técnica

A continuación, se presenta el informe de evaluación Técnica de la oferta recibida con motivo del proceso de selección **PN RASES4 MIC 209/2023,** para la contratación de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AYUDA TERAPEUTICA QUE INCLUYE VALORACION, TRATAMIENTO Y CONTROL INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIO PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD TOTAL O PARCIAL PERMANENTE O TEMPORAL, USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE IPIALES; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ O AQUELLOS AMPARADOS POR ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA".**

ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA A EVALUAR

Conversiones empleadas en el informe:

SI.	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA

Datos generales del proceso

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
	SFI		
El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000,00) Incluido IVA, distribuidos de la siguiente manera para la vigencia 2023: TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000,00) Incluido IVA, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 68023 del 03 de octubre de 2023 expedido por el responsable de presupuesto de la regional de aseguramiento No 4, y para la vigencia 2024: CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000,00) Incluido IVA mediante comunicación GS-2023-030698-DISAN, con número de autorización SIIF NACIÓN II 17123 para la Regional de Aseguramiento en Salud No.4		certificado de disponibilidad presupuestal 68023 del_03 de octubre de 2023 - mediante Oficio N° GS-2023 – 030698 DISAN con número de autorización SIIF NACIÓN II 17123 para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4	**MÍNIMA CUANTÍA,** según lo establecido en el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011, 94 de la Ley 1474 del 2011 y acorde con lo estipulado en el capítulo 2 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, decreto 1860 de 2021

Fecha de Cierre: 10 de octubre de 2023

Hora de cierre: 17:00 horas

A continuación, se relaciona el oferente a evaluar, así

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	N° NIT
1	**IPS CERF S.A.S.**	**3195549217**	901252668-9
	REPRESENTANTE LEGAL: JESUS ANDRES PORTILLA BENAVIDES	**3195549217**	**C.C 1.085.912.517**

ACTA 261 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso contratación mínima cuantía **PN RASES4 MIC 209/2023**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AYUDA TERAPEUTICA QUE INCLUYE VALORACION, TRATAMIENTO Y CONTROL INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIO PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD TOTAL O PARCIAL PERMANENTE O TEMPORAL, USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE IPIALES; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ O AQUELLOS AMPARADOS POR ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**

ITEM	CUPS	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	890213B	VALORACION TERAPIA OCUPACIONAL	x	
2	938303B	SESION TERAPIA OCUPACIONAL	x	
3	890211B	VALORACION TERAPIA FISICA	x	
4	931001B	SESION TERAPIA FISICA	x	
5	890210B	VALORACION TERAPIA LENGUAJE Y FONOAUDIOLOGIA	x	
6	937201B	SESION TERAPIA LENGUAJE Y FONOAUDIOLOGIA	x	
7	990206B	VALORACION TERAPIA PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	x	
8	943102B	SESION TERAPIA PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	x	
9	939403B	SESION TERAPIA RESPIRATORIA	x	
10	890112B	SESION TERAPIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA ZONA URBANA	x	
11	890112B	SESION TERAPIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA ZONA RURAL	x	
12	890113B	SESION TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA ZONA URBANA	x	
13	890113B	SESION TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA ZONA RURAL	x	
14	890111B	SESION TERAPIA FISICA DOMICILIARIA ZONA URBANA	x	
15	890111B	SESION TERAPIA FISICA DOMICILIARIA ZONA RURAL	x	
16	890110B	SESION TERAPIA DE LENGUAJE Y FONOAUDIOLOGIA DOMICILIARIA ZONA URBANA	x	
17	890110B	SESION TERAPIA LENGUAJE Y FONOAUDIOLOGIA DOMICILIARIA ZONA RURAL	x	
18	890108B	SESION TERAPIA PSICOLOGIA DOMICLIARIA ZONA URBANA	x	
19	890108B	SESION TERAPIA PSICOLOGIA DOMICILIARIA ZONA RURAL	x	
20	890297B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NEUROPSICOLOGIA	x	
21	890397B	CONSULTA DE CONTROL POR NEUROPSICOLOGIA	x	
22	940701B	APLICACIÓN DE PRUEBAS NEUROPSICOLOGICAS	x	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Contar con constancia de inscripción en el registro especial nacional del Ministerio de Protección Social, de conformidad con el Articulo 11 del decreto 855 de 1994 o aquellas normas de lo deroguen o sustituyan.	x	
2	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Nariño. Incluyendo LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DEL CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE.	x	
3	El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud o aquellas normas que lo deroguen o sustituyan en cuanto a su idoneidad. **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ** la participación en la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de **ESTUDIANTES EN FORMACIÓN.**	x	
4	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	x	
5	Deberá contar con personal idóneo responsable del proceso de Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud y atención al usuario, con el fin de garantizar una comunicación efectiva y ágil con la Unidad Prestadora de Salud Nariño – establecimiento de salud primario Ipiales, para el manejo de la prestación del servicio.	x	
6	EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO.	x	
7	La atención por consulta externa debe prestarse previa autorización expedida solamente por el Funcionario de Referencia y Contra referencia la Unidad Prestadora de Salud Nariño, presentando documento de identidad del usuario (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil)	x	
8	Todo cambio de horario de atención y/o lugar de prestación del servicio deberá ser notificado a la Regional de Aseguramiento en salud No. 4- Unidad Prestadora de Salud Nariño, al señor Supervisor de Contrato con un mínimo de 96 horas previas al cambio. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y	x	

	consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.		
9	Por ningún motivo el contratista puede solicitar con posterioridad autorización de servicios ya prestados a usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño que nunca fueron notificados y/o informados, en su debido tiempo bajo los términos de Ley, al Funcionario de la Oficina de Referencia y Contrareferencia de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.	x	
10	Una vez ejecutado el 100% del contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.	x	
11	El oferente deberá disponer con personal profesionales con experiencia, personal de apoyo técnico asistencial y administrativo que le permitirá dar cumplimiento al objeto del presente contrato.	x	
12	EL DILIGENCIAMIENTO DE ALGÚN TIPO DE FORMATO INSTITUCIONAL bien sea para justificar medicamentos fuera del manual único de medicamentos, formatos en papel de seguridad para medicina laboral, justificación de prestaciones excepcionales, formatos de farmacovigilancia JAMÁS DERIVARA EN LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA ORDEN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATANTE. El diligenciamiento de estos formatos no deberá sobrepasar los cinco (5) días hábiles.	x	
13	El oferente deberá suministrar el portafolio de servicios que deberá contener como mínimo la siguiente información: Indicar el tipo de actividad y/o servicios que está en capacidad de atender.	x	
14	Demostración de la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Certificación firmada por el Representante Legal de la IPS y/o ESE; en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios. En el caso de ausencia del profesional de la salud o daño del equipo o la no prestación del servicio pactado el oferente deberá informar y re agendar al usuario dentro de los términos del contrato con el fin garantizar la prestación del servicio con eficacia, eficiencia, seguridad y oportunidad.	x	
15	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros CINCO (05) días hábiles del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000 DEMÁS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN. En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias. • Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado. • Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico. • Resumen de la Historia Clínica y/o Epicrisis, para procedimientos quirúrgicos, correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario. • RIPS de atenciones prestadas • Anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). • Orden de prestación de los servicios expedida por el Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño original identificada por el sello del médico de Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud, debidamente firmada por el usuario o acudiente, fotocopia del carné o constancia vigente y documento de identificación del paciente. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código y tarifa SOAT según el caso.	x	
16	Envió a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño (Carrera 35 No. 19 – 119) durante los cinco (5) primeros días del mes los siguientes indicadores de Gestión: o Porcentaje de Contra referencia o Oportunidad de citas de medicina especializada Igualmente se debe incluir los indicadores estipulados en la circular 030 de la Supersalud de 19 de mayo de 2006,en formato Excel dentro de los 5 primeros días de cada mes a los siguientes correos alexandra.arevalo4832@correo.policia.gov.co	x	
17	La Oportunidad para Consulta se desarrollará con base en la oferta de servicios presentada por la IPS Ofertante, pero no deberá superar un plazo máximo de 10 días hábiles. En caso que estos tiempos no puedan ser cumplidos deberá ser justificada la oportunidad requerida por el jefe del servicio solicitante y/o médico tratante. Esta novedad deberá ser informada de forma inmediata al supervisor del contrato	x	
18	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los tres últimos años, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: • Objeto del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fecha de iniciación y finalización del contrato • Nombre del contratante. • Nombre del contratista, debidamente firmado por el representante legal o por quien haga sus veces. No se admiten: • Certificaciones de Subcontrataciones. • No se acepta auto certificaciones.	x	

	No se aceptan COPIAS DE CONTRATOS, FACTURAS, ORDENES DE SERVICIO, ORDENES DE PAGO, se requieren certificaciones. **NOTA:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
19	El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte oportuno de los incidentes y eventos adversos identificados durante la atención de los usuarios al correo denar.upres@policia.gov.co a fin de que de manera conjunta su equipo y el equipo de calidad la Unidad Prestadora de Salud Nariño planteen acciones de mejora	x	
20	El oferente se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 y 070 agotar todas las alternativas del vademécum de la Policía Nacional ACUERDO 052 de 2013 Manual de medicamentos y terapéutica.	x	
21	En caso de presentarse objeciones, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 56 y 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte la Unidad Prestadora de Salud Nariño y de la institución prestadora de servicios de salud.	x	
22	El contratista permitirá al equipo auditor la Unidad Prestadora de Salud Nariño, el acceso en tiempo real y oportuno a todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la Policía Nacional , adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor efectué la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios.	x	
23	El contratista debe acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.	x	
24	El contratista se obliga a **REMITIR todos los RIPS** de las atenciones a los usuarios la Unidad Prestadora de Salud Nariño, anexos a las cuentas de cobro y junto con los indicadores solicitados la Unidad Prestadora de Salud Nariño durante los cinco primeros días hábiles del mes y paralelamente a los correos electrónicos alexandra.arevalo4832@correo.policia.gov.co. Además, se debe incluir en el archivo AF de los RIPS el número del contrato que afecta la cuenta de cobro.	x	
25	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.	x	
26	Por ningún motivo, se abstendrá de atender al usuario sin informar previamente a la entidad contratante, el imprevisto presentado; esto con el fin de evitar molestias al mismo. Cabe anotar que los trámites administrativos no deben impedir la atención del usuario.	x	
27	El oferente se compromete a cumplir con el decreto 351 del 19-02-2014 el reglamenta la gestión integral de residuos generado en la atención de salud y otras actividades.	x	
28	El contratista debe presentar formalmente al contratante junto con la propuesta el modelo de prestación de servicios definido por la entidad para dar cumplimiento al instructivo 009 de 2014 modelo de atención en salud familiar de la policía nacional.	x	
29	El oferente debe CERTIFICAR el inicio y la implementación del Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el manual del SGSST del lugar donde se prestará el servicio, para así dar cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y sus complementarios.	x	
30	EL OFERENTE DEBERA INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, MENSUALMENTE SOBRE LA EJECUCION DEL CONTRATO, así mismo SE ENCUENTRE EN UN CINCUENTA 50%, UN SETENTA (70%), UN NOVENTA (90%) Y UN CIEN (100%) POR CIENTO. Mediante escrito.	x	
31	Crear un espacio adecuado para garantizar la atención y el acceso de los Pacientes discapacitados, que nos permita brindar un manejo adecuado, acogiéndose a los nuevos estatutos de protección para este tipo de población. (Rampla, ascensor o Habilitación de consultorios en el primer piso).	x	
32	El contratista se compromete a entregar copia de Epicrisis, procedimientos y apoyos diagnósticos realizados al paciente durante su atención en cuenta de cobro, incapacidades, fórmulas médicas y/o cuando el paciente lo requiera.	x	
33	Las consultas de control (revisión de ayudas diagnósticas, reajuste de dosis) serán programadas a treinta días posteriores a consulta.	x	
34	El manejo especializado debe comprender el tratamiento integral de las complicaciones presentadas durante los procedimientos inherentes al manejo médico.	x	
35	Cuando se requiera una molécula de MARCA, sólo será autorizada por la Unidad Prestadora de Salud Nariño cuando se haya agotado las posibilidades terapéuticas contenida en el Acuerdo 052 del 2013 "Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP". La orden médica debe estar justificada por el Especialista tratante en historia clínica y formatos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Nariño cumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad vigente con el fin de ser evaluados por el comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad.	x	
36	En caso de expedir incapacidades el contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Administrativa Permanente No 001 del 3 de mayo de 2019 de la Dirección de Sanidad relacionada con INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD PARA EL CONTROL O SEGUIMIENTO DE PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO: especificar el tipo de incapacidad (total o parcial), el tiempo de vigencia, recomendaciones (en caso que amerite) y se abstendrá de sugerir el lugar de cumplimiento de la misma por cuanto esta directriz es solo de competencia institucional.	x	
37	El contratista deberá presentar la cuenta de cobro junto con la relación, con el formato que maneja auditoría médica de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, mensualmente con los siguientes datos por cada cuenta radicada en formato Excel en medio magnético que conste de las siguientes variables: fecha de la atención de la factura, nombre e identificación del paciente, código CUPS, procedimiento realizado, código CIE 10, Diagnóstico, edad, valor de la factura, el cual será enviado al correo:	x	

	alejandra.benavides@correo.policia.gov.co. Este formato se entregará al supervisor para que lo haga llegar al contratista.		
38	En caso de constituirse una glosa, el representante de la entidad contratada deberá allegar copia de pago o certificación de aportes parafiscales actualizada.	x	
39	Cada terapia debe durar como mínimo 30 minutos y deberá permitirse la participación de un acompañante para cada paciente. No se acepta realizar las terapias en forma consecutivas en la misma cita. De igual forma se debe respetar la intensidad de las terapias por mes, es decir si bajo el criterio del especialista la intensidad por mes es de dos veces por semana, ósea 8 terapias al mes, se debe garantizar la atención de 8 sesiones. EN NINGUN CASO SE AUTORIZA DISMINUIR ESA INTENSIDAD BAJO EL ARGUMENTO QUE SE ESTA AUMENTANDO EL TIEMPO POR TERAPIA, YA QUE EL TIEMPO MINIMO REQUERIDO ES DE MEDIA HORA Y EN LOS CASOS QUE POR PRESCRIPCIÓN DEL ESPECIALISTA SE REQUIERA INCREMENTAR EL TIEMPO DE CADA TERAPIA A 45 0 60 MINUTOS, ELLO NO PUEDE IMPLICAR QUE SE COBRE DOBLE SESION O SE DISMINUYA LA CANTIDAD POR MES.	x	
40	Los Oferentes que participen deberán ofrecer el servicio de atención domiciliaría en las especialidades de psicología, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, fonoaudiología, terapia física y terapia respiratoria. Este servicio solo será prestado a los pacientes que cumplan con los criterios exigidos por el PROGRAMA MEDICO DOMICILIARIO (POMED) y con previa recomendación de pertinencia del médico especialista.	x	
41	Brindar el Servicio de trabajo social como valor agregado a la prestación del servicio de ayuda terapéutica, cuando sea necesario y /o el caso lo amerite.	x	
42	El oferente a quien se le adjudique el proceso prestara los servicios aquellos que se encuentren dentro de su portafolio y que sean considerados como URGENCIA DIFERIDA previa coordinación con el supervisor del contrato.	x	
43	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse la carta firmada por el representante legal de cada empresa que haga parte del consorcio o unión temporal donde manifieste que no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. Anexar pantallazo de consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo	x	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES

Lineamientos para la implementación del SG-SST que se deben cumplir

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar junto a la oferta Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	x	
2	El Oferente debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". • Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. Así mismo que cuentan con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades y según los riesgos de cada tarea a ejecutar en las instalaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. (aplica para personal que presta sus servicios en las instalaciones propias de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.)	x	
3	Diligenciar y presentar junto a la oferta el Anexo: **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** adjunto.	x	

CONCLUSIÓN:

Revisado y verificado los documentos técnicos a los que le corresponde evaluar a este comité, los cuales son exigidos en el pliego definitivo para el proceso No **PN RASES4 MIC 209/2023**, el oferente **IPS CERF S.A.S., CUMPLE** esta habilitada de la parte técnica para continuar en el presente.

Evaluación Jurídica

Que mediante oficio No. GS-2023- **142601** RASES4-ASJUR 15.1 de fecha 11 de octubre 2023, radicado el 11 de octubre de 2023 en la oficina de contratos, se recibió la verificación jurídica de la oferta, en la cual el señor Subintendente **ROBERT ALEXANDER RUALES,** establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones jurídicas planteadas en el presente proceso.

REF: "EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO DE SELECCIÓN No **PN RASES4 MIC 209/2023**

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AYUDA TERAPEUTICA QUE INCLUYE VALORACION, TRATAMIENTO Y CONTROL INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIO PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD TOTAL O PARCIAL PERMANENTE O TEMPORAL, USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE IPIALES; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ O AQUELLOS AMPARADOS POR ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**

En atenta y oportuna respuesta a su ordenamiento referido para efectuar la Evaluación Jurídica a la propuesta presentada en acatamiento al proceso de selección MINIMA CUANTIA, esto con el fin de hacerle llegar el estudio jurídico detallado de la propuesta enviada, así:

Dentro del proceso para la suscripción del contrato de mínima cuantía, se allegó una oferta para el estudio de los requisitos jurídicos.

PROPONENTE	**1**
NOMBRE	**IPS CERF S.A.S.**
Carta de Presentación de la Propuesta	SI
Certificado de existencia y representación legal	SI
Fotocopia de cedula	SI
Antecedentes disciplinarios	SI
Antecedentes judiciales	SI
Boletín de responsables fiscales	SI
RNMC	SI
Certificación de aportes parafiscales	SI
RUT	SI
Presentar la Consulta de Inhabilidades en Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, según la Ley 1918 de 2018.	SI

Debo manifestar que:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS
IPS CERF S.A.S.	**ELSY ANDREINA ORTEGA USAMAG C.C 1.085.912.517**	**CUMPLE**

Consolidado de las Evaluaciones:

Una vez analizados los resultados de las evaluaciones remitidas por los comités evaluadores, realizadas a las ofertas presentadas por el proponente **IPS CERF S.A.S.**, en el aspecto económico, técnico y jurídico el resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
IPS CERF S.A.S.	X		X		X	

Se reitera a los funcionarios integrantes de los Comités Evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico), que las evaluaciones serán única y exclusiva responsabilidad de cada uno de sus integrantes, conforme a la oferta presentada dentro del proceso de contratación mínima cuantía No. **PN RASES4 MIC 209/2023**

4. Recomendación

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021 y aquellas normas que lo sustituyan o modifiquen, el comité evaluador y el comité de adquisiciones, RECOMIENDAN al Señor Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, adjudicar el proceso No. **PN RASES4 MIC 209/2023** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AYUDA TERAPEUTICA QUE INCLUYE VALORACION, TRATAMIENTO Y CONTROL INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIO PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD TOTAL O PARCIAL PERMANENTE O TEMPORAL, USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE IPIALES; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ O AQUELLOS AMPARADOS POR ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**, a la razón social IPS CERF S.A.S. identificada con el Nit. 901252668-9 representada legalmente por la señora ELSY ANDREINA ORTEGA USAMAG identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.085.912.517 de Ipiales, por un valor total de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000,00)** Incluido IVA, distribuidos de la siguiente manera para la vigencia 2023: TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000,00) Incluido IVA, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 68023 del 03 de octubre de 2023 expedido por el responsable de presupuesto de la regional de aseguramiento No 4, y para la vigencia 2024: CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000,00) Incluido IVA mediante comunicación GS-2023-030698-DISAN, con número de autorización SIIF NACIÓN II 17123 para la Regional de Aseguramiento en Salud No.4.

ITEM	CUPS	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	PRECIOS TECHO	VALOR OFERTADO
1	890213B	VALORACION TERAPIA OCUPACIONAL	$ 15.000	11.500
2	938303B	SESION TERAPIA OCUPACIONAL	$ 13.000	11.500
3	890211B	VALORACION TERAPIA FISICA	$ 15.000	11.500
4	931001B	SESION TERAPIA FISICA	$ 13.000	11.500
5	890210B	VALORACION TERAPIA LENGUAJE Y FONOAUDIOLOGIA	$ 15.000	11.500
6	937201B	SESION TERAPIA LENGUAJE Y FONOAUDIOLOGIA	$ 13.000	11.500
7	990206B	VALORACION TERAPIA PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	$ 15.000	11.500
8	943102B	SESION TERAPIA PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	$ 14.000	11.500
9	939403B	SESION TERAPIA RESPIRATORIA	$ 14.000	11.500
10	890112B	SESION TERAPIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA ZONA URBANA	$ 23.000	20.000
11	890112B	SESION TERAPIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA ZONA RURAL	$ 43.000	32.000
12	890113B	SESION TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA ZONA URBANA	$ 23.000	20.000
13	890113B	SESION TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA ZONA RURAL	$ 43.000	32.000
14	890111B	SESION TERAPIA FISICA DOMICILIARIA ZONA URBANA	$ 23.000	20.000
15	890111B	SESION TERAPIA FISICA DOMICILIARIA ZONA RURAL	$ 43.000	32.000
16	890110B	SESION TERAPIA DE LENGUAJE Y FONOAUDIOLOGIA DOMICILIARIA ZONA URBANA	$ 23.000	20.000
17	890110B	SESION TERAPIA LENGUAJE Y FONOAUDIOLOGIA DOMICILIARIA ZONA RURAL	$ 43.000	32.000
18	890108B	SESION TERAPIA PSICOLOGIA DOMICLIARIA ZONA URBANA	$ 23.000	20.000
19	890108B	SESION TERAPIA PSICOLOGIA DOMICILIARIA ZONA RURAL	$ 43.000	32.000
20	890297B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NEUROPSICOLOGIA	$ 60.000	50.000

21	890397B	CONSULTA DE CONTROL POR NEUROPSICOLOGIA	$ 35.000	32.000
22	940701B	APLICACIÓN DE PRUEBAS NEUROPSICOLOGICAS	$ 270.000	245.000

OBSERVACIONES GENERALES:

- ✓ Se publica el informe de evaluación en el SECOP, **se otorga un plazo de 1 día hábil** para que los proponentes puedan formular observaciones al mismo, contado a partir de la publicación del informe de evaluación **(Artículo 2.2.1.2.1.2.20. *Procedimiento para la selección de mínima cuantía*)**.
- ✓ La adjudicación se hará mediante resolución y minuta, a la entidad que cumpla con los requisitos definidos en la invitación, que se publicará en el SECOP II.
- ✓ Con la publicación de las firmas de las partes en la minuta en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la suscripción del contrato.

Atendiendo la recomendación hecha por los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico del presente proceso, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, la jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, la acepta y determina que se proceda a la adjudicación del proceso.

Mayor **CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

Anexo: Soportes de las evaluaciones realizadas y lista de asistencia

Elaborado por: IT. OSCAR LUIS SABALZA MARTINEZ
Revisado por: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
Fecha de elaboración:12/10/2023
Ubicación: C:\\ Mis Documentos\

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Fecha:	Santiago de Cali, 12 de octubre de 2023		
Hora de inicio:	16:00 horas	**Hora de finalización:**	17:00 horas
Lugar:	Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud N° 4		

ACTA 261 – ARLOF – GRUCO

Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de contratación mínima cuantía **PN RASES4 MIC 209/2023**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AYUDA TERAPEUTICA QUE INCLUYE VALORACION, TRATAMIENTO Y CONTROL INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIO PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD TOTAL O PARCIAL PERMANENTE O TEMPORAL, USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE IPIALES; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ O AQUELLOS AMPARADOS POR ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ	Jefe Área Logística y Financiera	Geovanny.franco@correo.policia.gov.co	6.107.640	3505598399	
CT	CINTHIA ALEXANDRA CARABALI COSSIO	Jefe Área de Aseguramiento en Salud RASES	cinthia.carabali1174@correo.policia.gov.co	1.111.764.100	3126389817	Cinthia Carabali
IT	DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ	Jefe de Asuntos Jurídicos	diego.cardona0088@correo.policia.gov.co	94270088	3504245458	
SI	EDINSON FABIÁN ARBOLEDA	Responsable Telemática	edinson.arboleda@correo.policia.gov.co	76259017	3122554132	
PT	NELSON STEVEN VALLEJOS CASAS	Oficina Planeación	nelson.vallejos1692@correo.policia.gov.co	1.113.616.444	3178763166	
PT	YESICA ELIZABETH VALENCIA MORA	Comité Técnico	yesica.valencia1100@policia.gov.co	—	—	Teams
CPS	INGRID KATHERINE CARDENAS TAIPE	Comité Económico	ingrid.cardenas@correo.policia.gov.co	—	—	Teams

ACTA 261 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso contratación mínima cuantía **PN RASES4 MIC 209/2023**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AYUDA TERAPEUTICA QUE INCLUYE VALORACION, TRATAMIENTO Y CONTROL INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIO PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD TOTAL O PARCIAL PERMANENTE O TEMPORAL, USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE IPIALES; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ O AQUELLOS AMPARADOS POR ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
SI	ROBERT ALEXANDER RUALES	Comité Jurídico	denar.upres-aju@policia.gov.co	—	—	Teams.
CT	GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA	Jefe Contratos RASES	gustavo.narvaez@correo.policia.gov.co	1088603038	3174937440	
IT	OSCAR LUIS SABALZA MARTINEZ	Jefe Contratos UPRES DENAR	oscar.sabalza@correo.policia.gov.co	—	—	Teams
SI	DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA	Analista Contratos RASES4	Diana.aristizabal1934@correo.policia.gov.co	1130633975	3006350869	

"Humanismo y Calidad, Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"
Av. 10 Norte # 16N-21
deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA